

EDICTO

La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Petrer, en sesión de fecha de 6 de junio de 2019, adoptó el acuerdo de aprobar las bases reguladoras para concesión de subvenciones o ayuda económica para la organización de Escuela/s de Verano por entidades sin ánimo de lucro, anualidad 2019 de conformidad con las siguientes

BASES PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN O AYUDA ECONÓMICA A ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO PARA LA ORGANIZACIÓN DE ESCUELAS DE VERANO, AÑO 2019 CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN

La Concejalía de Educación del Ayuntamiento de Petrer, dentro de los límites presupuestarios aprobados con esta finalidad, anuncia la convocatoria de subvenciones y ayudas económicas a entidades sin ánimo de lucro que organizan actividades de escuela de verano en el municipio de Petrer para el año 2019.

PRIMERA.- OBJETO Y FINANCIACIÓN

1.1.- La presente convocatoria tiene por objeto establecer las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas económicas a entidades sin ánimo de lucro del municipio de Petrer, con la finalidad de apoyar actividades de Escuela/s de Verano como proyectos y actividades que propicien la participación en actividades educativas y de conciliación de la vida laboral y familiar del alumnado de los centros de Petrer.

1.2.- Las subvenciones están destinadas a sufragar los gastos derivados de la única actividad de ESCUELA DE VERANO.

1.3.- Quedan excluidas de la presente convocatoria:

- a) Actividades realizadas con una clara finalidad lucrativa.
- b) Actividades que no tengan una marcada finalidad educativa.
- c) Actividades que promuevan o justifiquen cualquier forma de discriminación por razón de raza, sexo, religión, o cualquier otra que atente contra los derechos fundamentales de la persona.
- d) Viajes desprovistos de un interés educativo claro.
- e) Aquellas que fomenten o puedan incitar, directa o indirectamente, al uso de drogas, alcohol o tabaco, o conductas adictivas como juego patológico y que realicen apología del consumo o uso de las mismas.
- f) Gastos de teléfono.
- g) Material de oficina que no esté directamente relacionado con la actividad que se va a subvencionar.

Por tanto, no se admitirán facturas justificativas por estos motivos ni por:

- Dietas y desplazamientos (en lo referido anteriormente).
- Impuestos y tasas de cualquier administración pública, exceptuando el IVA que no sea susceptible de recuperación o compensación (art. 31 Ley 38/2003).
- Gastos de representación y gastos suntuarios.

1.4.- Estas subvenciones se convocan en régimen de concurrencia competitiva.

1.5.- Las ayudas concedidas se imputarán al crédito presupuestario previsto para esta convocatoria y disponible en la aplicación presupuestaria número 326-48300 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Petrer, destinada a subvenciones de actividades de educación en concepto exclusivo de escuela de verano, por un importe de 11.000 euros. No obstante, la autorización de dicho gasto queda supeditada a la aprobación del crédito correspondiente en el presupuesto municipal del ejercicio 2019 y sin perjuicio de los reajustes que puedan producirse.

SEGUNDA.- BENEFICIARIOS

Podrán ser beneficiarios, siempre y cuando no concurran en alguna de las causas de prohibición del artículo 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, las entidades sin ánimo de lucro, que además estén legalmente constituidas e inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Petrer.

TERCERA.- SOLICITUDES

3.1.- Las solicitudes se dirigirán a la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Petrer y se presentarán por sede electrónica o por cualquiera de las formas descritas por los procedimientos establecidos en el Artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3.2.- Las solicitudes se ajustarán al modelo **ANEXO 1** debidamente cumplimentado y acompañado de la siguiente documentación:

- ANEXO 2:** Certificado de las características de la entidad.
- ANEXO 3:** Presentación del Proyecto o Actividad a subvencionar.
- ANEXO 4:** Ficha de mantenimiento de terceros con los datos bancarios para el ingreso de la subvención.
- Certificados de estar al corriente con la Agencia Tributaria y la Tesorería General de la Seguridad Social, o Autorización al Excmo. Ayuntamiento de Petrer** a solicitarlos, para la comprobación de los datos relativos al cumplimiento de las obligaciones fiscales y de Seguridad Social. La presente autorización se otorga a los efectos del reconocimiento, seguimiento y control de la subvención o ayuda, y en aplicación tanto

de lo dispuesto en el artículo 95.1.k) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que permite, previa autorización del interesado la cesión de los datos tributarios que precisen las Administraciones Públicas para el desarrollo de sus funciones, como por lo establecido en el Real Decreto 209/2003, de 21 de febrero, por el que se regulan los registros y las notificaciones telemáticas, así como la utilización de medios telemáticos para la sustitución de la aportación de certificados por los ciudadanos. La autorización concedida por el firmante puede ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido al Excmo. Ayuntamiento de Petrer. Si el solicitante deniega este consentimiento, estará obligado a aportar los correspondientes documentos en los términos exigidos por las normas reguladoras del procedimiento.

e) Declaración Responsable para la Concesión de Subvenciones.

3.3.- En caso de no presentar alguna de esta documentación o ser incompleta se requerirá a la entidad para que, en el plazo máximo de diez días hábiles, subsane la falta o presente la documentación correspondiente, advirtiéndole que, en caso de no hacerlo en el plazo indicado, se considerará que desiste de su petición y se procederá al archivo de la misma.

CUARTA.- PLAZO DE PRESENTACIÓN

El plazo de presentación de las solicitudes será desde el día siguiente al de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, hasta el 21 de junio de 2019 inclusive, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <http://www.pap.minhafp.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias>

QUINTA.- COMISIÓN EVALUADORA

5.1.- La Comisión Evaluadora será la encargada de interpretar las presentes bases, valorar la documentación presentada y elevar al órgano competente la propuesta provisional de resolución que contendrá una relación de los solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención y su cuantía, así como de aquellos para los que se propone la denegación o el desistimiento.

5.2.- Esta comisión, que ajustará su composición y su funcionamiento a lo prevenido en la legislación vigente, estará constituida por:

- a) La Concejala Delegada de Educación del Ayuntamiento de Petrer.
- b) Un funcionario o funcionaria de la Concejalía de Educación.
- c) Uno o más representantes de cada grupo político con representación en el Consistorio, en función de su representatividad en el Pleno de la Corporación.

5.3.- Se realizará la valoración para la concesión en función de:

CRITERIOS:

- A.- la duración del servicio en calendario y horario,
- B.- número de plazas ofertadas en total y número de plazas por grupos de edades,
- C.- relación de ratio de niñas y niños por monitor o monitora,
- D.- profesionalización del servicio (titulaciones de todo el personal contratado, monitoras, monitores, coordinadora o coordinador así como otro tipo de personal que hubiera),
- E.- calidad del proyecto de la actividad presentado, que deberá informar del cumplimiento de normativa de protección y seguridad a la infancia,
- F.- desglose del presupuesto tanto de ingresos y gastos, así como la adecuación del presupuesto a las necesidades sociofamiliares,
- G.- contar con otras fuentes de financiación y,
- F.- otras consideraciones susceptibles de valoración a petición del interesado.

Las reglas para la atribución de estos puntos se harán por la Comisión Evaluadora de la forma siguiente:

La solicitud que presente el proyecto más adecuado, de acuerdo a lo establecido en los puntos de los criterios que van del A al criterio F, obtendrá la puntuación máxima, y a partir de ahí se procederá de igual modo con los restantes proyectos. Determinada la puntuación del proyecto de cada entidad se procederá, primero, a dividir el crédito reservado de la convocatoria entre el total de puntos alcanzado por la totalidad de los proyectos, al objeto de determinar el “valor punto”. A continuación, cada proyecto resultará subvencionado con la cantidad resultante de multiplicar el “valor punto” por la puntuación que hubiese obtenido.

Si después de efectuada la distribución de la cuantía a cada proyecto de la manera descrita, quedara un sobrante del crédito presupuestario, éste podrá ser objeto de reparto lineal entre todos los proyectos que superaran la puntuación mínima exigida con el límite de la cantidad solicitada como subvención.

Si por el contrario, una vez efectuada dicha distribución, la cuantía total de distribuir excediese del importe del crédito presupuestario, se procederá a reducir proporcionalmente dicho exceso entre todos los proyectos beneficiados.

En ningún caso, la cantidad resultante de concesión a cada proyecto podrá ser una cantidad superior a la cantidad solicitada para el programa ni exceder el crédito presupuestario destinado a la convocatoria.

La Concejalía de Educación podrá realizar de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos presentados en la documentación presentada con las solicitudes.

Cada entidad podrá presentar un único proyecto dentro del plazo establecido.

SEXTA.- CONCESIÓN

6.1.- La Junta de Gobierno Local, a la vista de la propuesta de resolución formulada por la Concejala Delegada de Educación del Ayuntamiento de Petrer, y basada en la propuesta **provisional** emitida por la Comisión Evaluadora, adoptará el acuerdo que estime pertinente y lo notificará a los interesados junto con los recursos que se puedan interponer. En caso de ser éste favorable, la propuesta de resolución tendrá carácter de definitiva. Si en dicho plazo máximo no recae resolución expresa, los solicitantes podrán entender desestimadas las solicitudes, de conformidad con lo previsto en el artículo 25 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

6.2.- El Ayuntamiento comunicará a los solicitantes si se les ha concedido o denegado la subvención, así como la cuantía de la misma. Las subvenciones concedidas se entenderán fijadas como un porcentaje del presupuesto global del proyecto subvencionado y no ampliables, por lo que si el presupuesto final del proyecto ejecutado fuera superior al inicialmente previsto, la subvención se mantendrá en la cantidad inicial y, si fuera inferior, se reducirá proporcionalmente.

6.3.- La cuantía de la subvención concedida en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, obtenidas por el beneficiario supere el coste de la actividad subvencionada, comprometiéndose el mismo beneficiario a aportar la parte restante para la realización del proyecto.

6.4.- Las subvenciones concedidas por la Concejalía de Educación serán compatibles con aquellas ayudas otorgadas por la Administración o cualquier otra entidad pública o privada.

SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO

Constituyen obligaciones del beneficiario, cuyo cumplimiento deberá acreditar:

a) No estar incurso en las prohibiciones para la obtención de la condición de beneficiario del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y estar al corriente de sus obligaciones fiscales con el Ayuntamiento.

b) Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

c) Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto o realizar la actividad subvencionada.

d) Declarar por el beneficiario o su representante la inexistencia de otras subvenciones o ayudas que hayan obtenido para la misma finalidad o, en su caso, mención expresa de los otros ingresos o ayudas que hayan financiado la actividad, con indicación de importe o procedencia.

e) Declarar el encontrarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones por reintegro de subvenciones.

f) Justificar las cantidades concedidas a las actividades para las que se le concede, de acuerdo con el proyecto que sirvió de base para la concesión.

g) Declarar que todos los inscritos se benefician por igual de la subvención concedida, por lo que el precio a pagar las familias por niño y semana será el mismo importe para cualquiera de los asistentes, sin distinción alguna.

OCTAVA.- JUSTIFICACIÓN

8.1.- Se procederá al pago de la subvención concedida al finalizar la actividad una vez justificado el proyecto.

8.2.- La justificación de la subvención se formalizará:

- a) Presentando en el Registro General del Ayuntamiento de Petrer (Plaça de Baix, n.º 1 de 03610 de Petrer) a través de la sede electrónica municipal en la siguiente dirección: <https://sede.petrer.es>, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, el modelo que a tal efecto se facilite por la Concejalía otorgante (**ANEXO 5**) que revestirá la forma de cuenta justificativa (anexo 5.2.) y al que se adjuntarán las facturas originales generadas para llevar a cabo la actividad objeto de subvención, expedidas a nombre de la entidad, donde deberá constar el lugar y la fecha de expedición (únicamente podrá estar comprendida entre el inicio del periodo de ejecución y el final del periodo de justificación), nº de factura, descripción detallada, cantidad y precio, nombre o razón social del expedidor y NIF o CIF de éste, con los correspondientes justificantes de haberse pagado (fotocopia de la transferencia o bien del extracto bancario donde figura el cargo del pago). Las facturas de pequeños importes, hasta 2.500,00€, que se hayan pagado en metálico deberán llevar acompañado el tiquet de caja o un justificante de pago (**ANEXO 6**). A efectos justificativos se recomienda que los pagos se efectúen por transferencia bancaria o mediante tarjeta bancaria.

Cada factura y su correspondiente justificante de pago se identificarán con el mismo número de orden que consta en la cuenta justificativa.

La suma de las facturas justificativas deberá ser de igual cantidad o superior al presupuesto presentado junto con la instancia de solicitud.

Los originales justificativos de la subvención obrarán en poder del Ayuntamiento. No obstante, los interesados que necesiten que les sean devueltos los mismos, podrán presentar instancia en el Registro General del Ayuntamiento, indicando en la misma: beneficiario, año de la convocatoria y concepto de la subvención. Las facturas originales solicitadas se estampillarán por el Departamento otorgante, acreditando que dicha factura ha sido presentada para justificar la subvención concedida por el Ayuntamiento de Petrer, con indicación de ejercicio, importe y concepto correspondiente. La copia será compulsada una vez estampillada.

b) Memoria explicativa (anexo 5.1.) y detallada de la realización de la totalidad de las actividades realizadas, incluyendo además la expresa mención de los resultados obtenidos y las observaciones que se consideren convenientes, suscrita por el representante legal de la entidad beneficiaria. Debe acompañarse de un ejemplar de todos los materiales producidos en la realización del programa (actividades de difusión, publicidad, material educativo, informativo o preventivo...), o en su defecto, reportaje fotográfico de las actividades realizadas, con el fin de verificar, entre otros aspectos, el carácter público de su financiación.

c) Deberán adjuntar certificados (2) de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social o Autorización al Ayuntamiento para obtenerlos.

8.3.- Si los gastos justificados no abarcan la totalidad del presupuesto de gastos presentado por el solicitante junto con la instancia de solicitud, la Concejalía otorgante propondrá la reducción proporcional de la subvención concedida, notificando la resolución al interesado y perdiendo éste el derecho a percibir esa parte de la subvención o incluso podría perder su totalidad, si así se considerase, si la actividad o proyecto subvencionado no se hubiera realizado en su mayor parte.

8.4.- La documentación justificante deberá presentarse como fecha límite **hasta el 30 de octubre del año en curso**, siempre y cuando en el acuerdo de concesión de la subvención no se especifique plazo distinto. En caso de no presentar toda la documentación o de existir defectos subsanables en la misma, se requerirá a la entidad beneficiaria para que, en el plazo de diez días hábiles, proceda a su corrección y presente la documentación correspondiente.

8.5.- Las entidades beneficiarias que no justifiquen la ayuda concedida dentro del plazo establecido en el punto anterior perderán automáticamente el derecho a recibirla.

No obstante, en aquellos casos en los que resulte imposible justificar los proyectos en el plazo señalado, se podrá solicitar una prórroga, en todo caso, antes de que finalice el plazo de justificación, debidamente motivada, resolviendo la Concejalía otorgante, lo que estime oportuno y notificando su resolución al interesado, así como los nuevos plazos.

8.6.- La aceptación de las presentes bases por parte del beneficiario de una subvención, implicará específicamente su consentimiento para que el Ayuntamiento de Petrer, en cualquier momento de la tramitación del procedimiento administrativo de concesión de la subvención previo a la fase de la realización del pago, compruebe las deudas que tenga dicho beneficiario pendientes con esta entidad local en periodo voluntario de pago, y proceda de oficio, a compensarlas con la subvención concedida.

NOVENA.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

9.1.- La presentación de solicitudes implica la aceptación expresa y formal de los términos de esta convocatoria.

9.2.- Las incidencias no contempladas expresamente en las presentes bases serán resueltas por la Comisión Evaluadora en el proceso de selección y valoración de las solicitudes formuladas, ateniéndose a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de aplicación con carácter supletorio, así como en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de dicha ley.

9.3.- La falsedad en los datos aportados, tanto en la solicitud como en la justificación de la subvención, será motivo suficiente para la pérdida del derecho a recibir la subvención.

Las bases integrales de esta convocatoria, así como sus correspondientes anexos, podrán obtenerse en la Concejalía de Educación, sita en calle Luis Chorro, nº 6 dcha. y en la sección de Concejalía de Educación de la página web del Ayuntamiento.

Petrer, 6 de junio de 2019

Constan en el original las firmas manuscritas.

(Omitidas de acuerdo al criterio interpretativo CI/004/2015 del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno y la Agencia Española de Protección de Datos)

Fdo.: Irene Navarro Díaz

- Alcaldesa-Presidenta Excmo. Ayuntamiento de Petrer

ANEXO 1: SOLICITUD DE SUBVENCIÓN

D/Dña. _____, mayor de edad, con DNI nº _____ y domicilio en _____, en nombre propio o en representación de la ENTIDAD _____, con CIF nº _____, domicilio social en _____, teléfono _____ y correo electrónico _____

DECLARA:

1.- Que el solicitante _____ reúne los requisitos previstos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones para obtener la condición de beneficiario, y figura inscrita en el correspondiente Registro Oficial y en el Registro Municipal de Fundaciones y Asociaciones.

2.- Que el solicitante _____ se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y NO está incurso en ninguna de las circunstancias que impiden obtener subvenciones señaladas en la Ley 38/2003, General de Subvenciones

3.- Que las actividades y gastos de funcionamiento para las que se solicita subvención:

- No están financiadas por otra entidad pública o privada.
- Que se ha solicitado subvención para la financiación de actividades o conceptos contemplados en la presente solicitud a:

Entidad a la que se ha solicitado	Importe solicitado	Importe concedido

4.- Que se compromete a cumplir el proyecto o actividad que fundamentó la concesión de la subvención, así como a someterse a las actuaciones de comprobación y control que sean debidamente requeridas por los órganos municipales, aportando cuanta información sea requerida en el ejercicio de estas actuaciones y que esté relacionada con la concesión de la subvención.

5.- Que se compromete a cumplir todas las condiciones previstas en las Bases Regulatoras de la Subvención, en la Convocatoria anual y en el acuerdo de concesión. Asimismo declara que los datos expresados son ciertos, por lo que se responsabiliza de las inexactitudes o errores que contengan.

6.- Se autoriza al Excmo. Ayuntamiento de Petrer a solicitar los certificados de estar al corriente con la Agencia Tributaria y la Tesorería General de la Seguridad Social para la comprobación de los datos relativos al cumplimiento de las obligaciones fiscales y de Seguridad Social. La presente autorización se otorga a los efectos del reconocimiento, seguimiento y control de la subvención o ayuda, y en aplicación tanto de lo dispuesto en el artículo 95.1.k) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que permite, previa autorización del interesado la cesión de los datos tributarios que precisen las Administraciones Públicas para el desarrollo de sus funciones, como por lo establecido en el Real Decreto 209/2003, de 21 de febrero, por el que se regulan los registros y las notificaciones telemáticas, así como la utilización de medios telemáticos para la sustitución de la aportación de certificados por los ciudadanos. La autorización concedida por el firmante puede ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido al Excmo. Ayuntamiento de Petrer. Si el solicitante deniega este consentimiento, estará obligado a aportar los correspondientes documentos en los términos exigidos por las normas reguladoras del procedimiento.

7.- Que el precio para todas las familias es el mismo para cada niño inscrito o niña, sin realizar distinción alguna.

SOLICITA: Previos los trámites necesarios, se nos conceda una subvención económica para _____ según la convocatoria de la CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN.

Petrer, a _____ de _____ de _____

Fdo. _____

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PETRER

Conforme a la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos personales contenidos en este formulario son de carácter obligatorio y serán incorporados a un fichero cuyo responsable es el Ayuntamiento de Petrer, y su finalidad es el ejercicio de las funciones propias de esta Administración, adecuadas al objeto de su petición. Si desea ejercitar sus derechos de acceso, rectificación y cancelación en relación con sus datos de carácter personal podrá dirigir un escrito, adjuntando una fotocopia de su DNI, al Ayuntamiento de Petrer, Pl. de Baix, 1 – 03610 Petrer (Alicante).

ANEXO 2: CERTIFICADO SOBRE CARACTERÍSTICAS DE LA ENTIDAD
(convocatoria de subvenciones para la organización de Escuela/s de Verano, año 2019)

- a) D./Dña. _____,
Secretario/Secretaria del _____, nombrado /
elegido en fecha _____ en _____ (lugar).
- b) Dña./D. _____,
Presidenta/Presidente de la misma entidad, nombrado / elegido en fecha _____ en
_____ (lugar).

DECLARAMOS:

Que la actividad de Escuela de Verano que organizamos tiene entre sus objetivos, fomentar la socialización, la convivencia, la igualdad, la integración y solidaridad entre los niños y niñas, realizar actividades de ocio saludables y la educación en valores, contribuir al desarrollo integral quienes se inscriba a demás de facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral, respetando siempre unos principios educativos democráticos e igualitarios.

H) Otras características que puedan ser objeto de valoración:

SI / NO
(en caso de ser afirmativo,
deberán indicarse y
adjuntar más información)

Que para que la administración convocante (ayuntamiento) pueda realizar la oportuna valoración en régimen de concurrencia competitiva con el resto de solicitudes, **ADJUNTAMOS** las consideradas oportunas:

En _____, ___ de _____ de 20__.

SECRETARIA /SECRETARIO DE LA ENTIDAD

PRESIDENTE-PRESIDENTA DE LA ENTIDAD

Fdo.: _____ .

(nombre, apellidos y firma)

Fdo.: _____ .

(nombre, apellidos y firma)

(SELLO DE LA ENTIDAD)

ANEXO 4 : ALTA Y MANTENIMIENTO DE TERCEROS / ALTA I MANTENIMENT DE TERCERS**DATOS DE LA PERSONA TITULAR DEL EXPEDIENTE / DADES DE LA PERSONA TITULAR DE L'EXPEDIENT**

APELLIDOS Y NOMBRE / COGNOMS I NOM /// RAZÓN SOCIAL / RAÓ SOCIAL		NIF / CIF	
DOMICILIO A EFECTO DE NOTIFICACIONES / ADREÇA A L'EFECTE DE NOTIFICACIONS		TELÉFONO / TELÈFON	FAX
CÓDIGO POSTAL - LOCALIDAD / CODI POSTAL - LOCALITAT	PROVINCIA / PROVÍNCIA	Correo Electrónico / Correu Electrònic	

DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA / DADES DE L'ENTITAT FINANCERA

ENTIDAD FINANCIERA / ENTITAT FINANCERA

ENTIDAD / CODI ENTITAT	CÓDIGO OFICINA / CODI OFICINA	DC	NÚMERO DE CUENTA / NÚMERO DE COMPTE
IBAN	BIC O SWIFT		

DECLARACIÓN Y SOLICITUD/ DECLARACIÓ I SOL-LICITUD

1.- Declaro que son ciertos los datos arriba reflejados y que identifican la cuenta financiera a través de la cual deseo recibir los pagos que me puedan corresponder, ostentando el poder suficiente para ello./ Declare que són certes les dades reflectides més amunt i que identifiquen el compte financer a través del qual desitge rebre els pagaments que em puguin correspondre i tinc el poder suficient per a això.

2.- Solicito ser dado de ALTA como Tercero en la base de datos de contabilidad del Ayuntamiento de Petrer con los datos reflejados en el encabezamiento y que, una vez realizados los trámites correspondientes, el Departamento de Tesorería de este Ayuntamiento proceda a emitirme un Código de Tercero para poder acceder a la información sobre la tramitación de los expedientes de los cuales sea interesado./ Sol·licite ser donat d'ALTA com a Tercer en la base de dades de comptabilitat de l'Ajuntament de Petrer amb les dades reflectides en l'encapçalament i que, una vegada realitzats els tràmits corresponents, el Departament de Tesoreria d'este Ajuntament procedisca a emetre'm un Codi de Tercer per a poder accedir a la informació sobre la tramitació dels expedients dels quals siga interessat.

3.- Me comprometo a mantener la confidencialidad de los datos consultables y a no divulgar mi Código de Tercero de forma generalizada. Además de a comunicar cualquier modificación posterior que afecte a los datos aquí consignados./ Em comprometo a mantenir la confidencialitat de les dades consultables i a no divulgar el meu Codi de Tercer de manera generalitzada. A més a més, a comunicar qualsevol modificació posterior que afecte a les dades ací consignades.

_____ de _____ de 20__.

(Firma del interesado / Firma de l'interessat)

Firmado / Firmat: _____.

En calidad de / En qualitat de: _____.

Conforme a la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que los datos personales contenidos en este formulario son de carácter obligatorio y serán incorporados a un fichero cuyo responsable es el Ayuntamiento de Petrer con la finalidad de Gestión Contable. Si desea ejercitar sus derechos de acceso, rectificación y cancelación en relación con sus datos de carácter personal podrá dirigir un escrito, adjuntando fotocopia de su D.N.I., al Ayuntamiento de Petrer - Dpto. de Tesorería (Plaça de Baix, 1 - 03610 Petrer)

Conforme a la Llei Orgànica 15/1999, de Protecció de Dades de Caràcter Personal, li informem que les dades personals contingudes en este formulari són de caràcter obligatori i seran incorporades a un fitxer el responsable del qual és l'Ajuntament de Petrer amb la finalitat de Gestió Comptable. Si desitja exercitar els seus drets d'accés, rectificació i cancel·lació en relació amb les seues dades de caràcter personal haurà de dirigir un escrit, adjuntant-hi fotocòpia del seu DNI a l'Ajuntament de Petrer- Dpt.de Tesoreria (Plaça de Baix, 1 - 03610 Petre

DOCUMENTACIÓN ADJUNTA:

Adjunto al presente se aportará cualquiera de los siguientes documentos para acreditar la titularidad del nº de IBAN de la cuenta antes mencionada // Adjunt al present s'haurà d'aportar qualsevol dels següents documents per tal d'acreditar la titularitat del nº d'IBAN del compte abans esmentat:

En el caso de Entidades Bancarias físicas: Fotocopia de la página de la libreta de ahorro / cuenta corriente donde aparezcan los datos del titular y nº de IBAN. /// En cas d'Entitats Bancàries físiques: Fotocòpia de la pàgina de la llibreta d'estalvis / compte corrent on apareguen les dades del titular i nº d'IBAN.

En el caso de Banca Electrónica: Imprimir Certificado de titularidad de la cuenta y nº de IBAN de la página web de esa Entidad. /// En cas de Banca Electrònica: Imprimir Certificat de titularitat del compte i nº d'IBAN de la pàgina web d'eixa Entitat.

DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES

D./D^a _____, mayor de edad, con N.I.F./N.I.E.: _____, con domicilio en _____, en nombre propio, o bien en representación de _____ (DEBERÁ ACREDITARSE LA REPRESENTACIÓN), ante el Ayuntamiento de Petrer, comparezco y

DIGO:

Conforme con en el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que dispone:

1. Se entenderá por declaración responsable el documento suscrito por un interesado en el que manifiesta, bajo su responsabilidad, que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para acceder al reconocimiento de un derecho o facultad o para su ejercicio, que dispone de la documentación que así lo acredita y que se compromete a mantener su cumplimiento durante el periodo de tiempo inherente a dicho reconocimiento o ejercicio.

Los requisitos a los que se refiere el párrafo anterior deberán estar recogidos de manera expresa, clara y precisa en la correspondiente declaración responsable.

2. Las declaraciones responsables y las comunicaciones previas producirán los efectos que se determinen en cada caso por la legislación correspondiente y permitirán, con carácter general, el reconocimiento o ejercicio de un derecho o bien el inicio de una actividad, desde el día de su presentación, sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección que tengan atribuidas las Administraciones Públicas.

3. La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a una declaración responsable o a una comunicación previa, o la no presentación ante la Administración competente de la declaración responsable o comunicación previa, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

4. Asimismo, la resolución de la Administración Pública que declare tales circunstancias podrá determinar la obligación del interesado de restituir la situación jurídica al momento previo al reconocimiento o al ejercicio del derecho o al inicio de la actividad correspondiente, así como la imposibilidad de instar un nuevo procedimiento con el mismo objeto durante un periodo de tiempo determinado, todo ello conforme a los términos establecidos en las normas sectoriales de aplicación.

DECLARO, bajo mi exclusiva responsabilidad,

1º Que me hallo al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones en los términos del artículo 21 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, Ley General de Subvenciones y de comprometerme a comunicar en cualquier momento la existencia de deuda por reintegro de subvenciones.

2º No estar incurso en ninguno de los supuestos de prohibición para recibir subvenciones enumerados en el artículo 13, apartado 2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

3º Que me hallo al corriente en el pago de mis obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

4º Que me comprometo a cumplir con las obligaciones que establece el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Petrer.

5º Que NO he recibido de otras Administraciones Públicas o Entes Públicos o privados, nacionales o internacionales, otras subvenciones o ayudas, para la misma finalidad o actividad desarrollada por el beneficiario.

De conformidad con lo establecido en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se presumirá que la consulta u obtención de aquella documentación que haya sido elaborada por cualquier administración es autorizada por los interesados, salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa o la Ley especial aplicable requiera consentimiento expreso.

En este sentido, el Ayuntamiento de Petrer consultara a través de las plataformas de intermediario de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto, los documentos necesarios para la comprobación de los datos y requisitos establecidos en la citada convocatoria.

Marque el cuadro anterior si NO PRESTA SU CONSENTIMIENTO para que el Ayuntamiento de Petrer realice la consulta de sus datos. En caso de no consentir deberá aportar la documentación acreditativa correspondiente.

En Petrer a, _____

Fdo.: _____

ANEXO 5: Justificación de subvención o ayuda concedida a asociaciones o entidades beneficiarias

DATOS DE LA ASOCIACIÓN O ENTIDAD BENEFICIARIA	
NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN O ENTIDAD BENEFICIARIA:	CIF:
DOMICILIO FISCAL:	TELÉFONO:
	EMAIL:
PRESIDENTE/A:	DNI:

EXPONE:

Que la entidad/asociación a la que represento tiene concedida una subvención por importe de _____ €, correspondiente a la anualidad de 20_____, con motivo de _____.

Que acompaña la siguiente documentación:

- Memoria de las actividades realizadas con valoración de resultados e incidencia social (ANEXO 5.1.)
- Cuenta Justificativa, con certificación del gasto realizado (ANEXO 5.2.) y facturas justificativas.

Que se autoriza al Ayuntamiento de Petrer para hacer uso de compensación en caso de que este beneficiario mantenga deudas pendientes con esta Corporación.

Asimismo declara que los datos expresados son ciertos, por lo que se responsabiliza de las inexactitudes o errores que contengan.

SOLICITA: Que, una vez efectuadas las comprobaciones que correspondan, se proceda al abono de la subvención concedida.

Petrer, a _____ de _____ de 20_____
(Ei/La Presidente/a)

Fdo.: _____

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PETRER

**ANEXO 5.1. MEMORIA DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS JUSTIFICANTE DE LA SUBVENCIÓN
O AYUDA CONCEDIDA A ASOCIACIONES O ENTIDADES BENEFICIARIAS**

D/D^a _____, mayor de edad, con DNI n^o _____, en calidad de **Presidente** de la entidad/asociación _____, con NIF/CIF n^o _____, y domicilio social en _____.

DECLARA:

- a) Que Sí se han cumplido las condiciones exigidas para la concesión de la subvención otorgada.
- b) Que Sí está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
- c) Que Sí está inscrita en el correspondiente Registro Oficial y en el Registro Municipal de Fundaciones y Asociaciones.
- d) Que NO está incurso en ninguna de las circunstancias que impiden obtener subvenciones señaladas en la Ley 38/2003, General de Subvenciones.
- e) Que:
NO ha percibido otras subvenciones o ayudas públicas para la misma finalidad.

Sí ha percibido otras subvenciones o ayudas públicas provenientes de _____, para la misma finalidad, por importe de _____.

Y presenta la siguiente **MEMORIA**:

Actividades o proyectos subvencionados:

Grado de cumplimiento de los objetivos y resultados obtenidos:

Incidencias u observaciones remarcables:

En Petrer, a ____ de _____ de 20__.
EL/LA PRESIDENTE/A

Fdo: _____

**ANEXO 5.2. CUENTA JUSTIFICATIVA DE SUBVENCIÓN O AYUDA CONCEDIDA
A ASOCIACIONES O ENTIDADES CON CERTIFICACIÓN DEL GASTO REALIZADO**

D/D^a _____, mayor de edad, con DNI nº _____, en calidad de **Secretario** de la entidad/asociación _____, con NIF/CIF nº _____, y domicilio social en _____,

CERTIFICO:

a) Que en el año en curso Sí se han realizado las actividades o proyectos de acuerdo al programa y presupuesto de ingresos y gastos previsto en la solicitud inicial y subvencionados por el Ayuntamiento de Petrer, con motivo de _____ y por un importe total de _____ euros, adjuntando las facturas que se relacionan para justificar dicha subvención.

Nº de orden	PROVEEDOR	FECHA FRA.	CONCEPTO	IMPORTE
TOTAL FACTURAS PRESENTADAS:				

b) Que las actividades han sido financiadas de la siguiente manera:

Presupuesto inicial gastos del proyecto o actividad:	€
Importe de la subvención municipal concedida:	€
Coste final de la actividad (total facturas presentadas):	€
Otros ingresos y/o subvenciones recibidas para el mismo fin:	€
Aportación con cargo a fondos propios:	€

Y para que conste ante el Ayuntamiento de Petrer y tenga efectos para la percepción de la subvención o ayuda de referencia, se expide la presente certificación.

Petrer, a _____ de _____ de 20__.

Vº Bº
EL/LA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A

Fdo: _____

Fdo: _____”

**ANEXO 6: JUSTIFICANTE DE PAGO EN METÁLICO DE FACTURA DE SUBVENCIÓN O AYUDA A
CONCEDIDA A ENTIDADES O ASOCIACIONES**

NOMBRE Y APELLIDO O RAZÓN SOCIAL:

C.I.F.:

Recibí con fecha _____

de la Entidad/Asociación: _____

el importe de _____

correspondiente a la factura nº _____

Y para que conste a efectos de acreditar que la factura está pagada, firmo la presente

Petrer, a _____ de _____ de 20____.

Fdo:

D.N.I.

(Poner sello)